



Rad. 2020 – 00026 -00

SECRETARIA: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo seguido por la sociedad BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra del señor CAMILO ALFREDO CORTES FORERO, informándole que la parte demandante solicita su terminación por pago total de la obligación demandada.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 9 de junio de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaría y examinado el expediente se advierte que a través de escrito fechado 04 de junio de 2021, se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada.

Examinada la solicitud se observa que no procede del correo electrónico suministrado por el apoderado judicial de la ejecutante, de suerte que previo a impartirle el trámite de ley, se requiere al mismo para que confirme o ratifique la petición elevada, utilizando el canal que ha informado al juzgado con la demanda.

Cumplido lo anterior se resolverá de fondo la solicitud de terminación del proceso aportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e017d41f75dc35d6d0795a3288138a6742960882f63af73ec27c09b76285ff0

Documento generado en 09/06/2021 04:00:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>